

CIRCULAR EXTERNA No. 30 DE 1999
(15 de marzo)

Señores:

REPRESENTANTES LEGALES, JEFES DE ÁREAS FINANCIERAS, JEFES DE CONTROL INTERNO, JEFES DE CONTABILIDAD Y CONTADORES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO, DEL NIVEL NACIONAL SUJETOS AL AMBITO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA -SIIF-

REFERENCIA: Modificaciones a la estructura del Catálogo General de Cuentas que deben aplicar las entidades que formen del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.

Este Despacho en cumplimiento de sus funciones legales y en particular las establecidas en el literal a) del artículo 3, literal 1) del artículo 4 de la Ley 298 del 23 de Julio de 1996 y del literal a) del artículo 2 del Decreto 1914 de 1996, se permite dar a conocer las modificaciones al Catálogo General de Cuentas para efectos de la implementación y operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF.

1. JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de garantizar la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- se hace necesario efectuar algunas modificaciones en la estructura, descripción y dinámicas del Catálogo General de Cuentas.

2. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Definir la estructura, descripción y dinámicas de las cuentas y subcuentas del actual Catálogo General de Cuentas -CGC-.

2.2. ESPECÍFICOS

- 2.2.1 Habilitar las cuentas y subcuentas que permitan el registro en el ambiente del Sistema Integrado de Información Financiera, de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que se deriven de las actividades propias de los entes.
- 2.2.2 Coadyuvar en la integración de la información contable con la presupuestal, permitiendo el registro unívoco de cada transacción.
- 2.2.3 Armonizar el Catálogo General de Cuentas del Plan General Contabilidad Pública, como instrumento de registro, a las necesidades que se deriven del proceso de modernización de la administración financiera pública.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente norma debe ser aplicada por los entes públicos nacionales sujetos al ámbito de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, que estén incorporados al Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-.

4. MODIFICACIONES INCORPORADAS EN EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS

Las cuentas y subcuentas habilitadas en el Catálogo General de Cuentas se clasifican en:

- 4.1 Cuentas y subcuentas que se habilitan para la depuración de saldos:** Se refieren a las contempladas en el numeral 3 de la Carta Circular 17 del 15 de Febrero de 1999.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1996
ACTIVO	OTROS ACTIVOS	BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA

DESCRIPCION

Representa los valores originados en saldos de elevada antigüedad pendientes de depurar en cuentas de activo, que fueron reclasificados una vez realizado el proceso de depuración de saldos y se encuentran en investigación. En todo caso, se entienden como tales, los originados con anterioridad al 1 de Enero de 1996.

En esta cuenta se debe identificar la clase de recurso, así como el bien o derecho.

SUBCUENTAS

199601	Bancos y Corporaciones
199602	Inversiones
199603	Deudores
199604	Propiedades, Planta y Equipo
199690	Otros bienes y Derechos

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. Los valores reclasificados después del proceso de depuración de saldos que pasan a investigación administrativa.

SE ACREDITA CON:

1. Los valores que se descarguen después de la investigación, amparados por el acto administrativo expedido por la entidad, debidamente documentado.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2	29	2996
PASIVO	OTROS PASIVOS	OBLIGACIONES EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA

DESCRIPCION

Representa los valores originados en saldos de elevada antigüedad pendientes de depurar que no fueron identificados como pasivos ciertos y que pueden constituir pasivos futuros, los cuales fueron reclasificados una vez realizado el proceso de depuración de saldos y se encuentran en investigación. En todo caso, se entienden como tales, los originados con anterioridad al 1 de Enero de 1996.

En esta cuenta se debe identificar la clase de obligación objeto de investigación.

SUBCUENTAS

299601	Cuentas por Pagar
299602	Obligaciones Financieras
299603	Obligaciones Laborales
299604	Obligaciones y Títulos Emitidos
299690	Otras Obligaciones

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. Los valores reclasificados después del proceso de depuración de saldos que pasan a investigación administrativa.

SE ACREDITA CON:

1. Los valores que se descarguen después de la investigación, amparados por el acto administrativo expedido por la entidad, debidamente documentado.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8	3	8316
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	DEUDORAS DE CONTROL	BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA

DESCRIPCION

Representa los saldos de elevada antigüedad pendientes de depurar en cuentas de activo, que fueron castigados, después de realizado el proceso de depuración de cuentas.

En esta cuenta se debe identificar la clase de recurso, así como el bien o derecho objeto del castigo.

SUBCUENTAS

831601	Bancos y Corporaciones
831602	Inversiones
831603	Deudores
831604	Propiedades, Planta y Equipo
831690	Otros bienes y Derechos

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. Los valores castigados después del proceso de depuración de saldos o de investigación.

SE ACREDITA CON:

1. Los valores recuperados después del cargo contra la provisión.

4.2. Cuentas y Subcuentas que buscan la integración unívoca entre los conceptos presupuestales y contables: Son aquellas habilitadas en correspondencia con la estructura del Presupuesto Nacional, que hacen posible el registro en la matriz de correlación del presupuesto frente a contabilidad.

4.2.1 Cuentas

CLASE	GRUPO	CUENTA
2	22	2201
PASIVO	DEUDA PUBLICA	DEUDA PUBLICA POR AMORTIZAR EN LA VIGENCIA

DESCRIPCION

Representa los valores para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la vigencia, correspondientes al Capital, Intereses, comisiones y los imprevistos originados en las operaciones de Crédito Público.

En esta cuenta se reclasifican los valores causados en las subcuentas que conforman las cuentas 2205, 2210 y 2435 y que serán exigibles en la vigencia.

SUBCUENTAS

220101 Interna
220102 Externa

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. Los valores girados para el pago del servicio de la Deuda.

SE ACREDITA CON:

1. Los valores que se trasladen de las cuentas 2205,2210 y 2435 que correspondan al monto del servicio de la deuda incluido en el presupuesto y que se encuentren en la etapa de obligación de la ejecución presupuestal.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2	24	2401
PASIVO	CUENTAS POR PAGAR	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

DESCRIPCION

Representa el valor de las obligaciones adquiridas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, por concepto de adquisición de bienes y servicios y en la ejecución o desarrollo de los proyectos de inversión.

SUBCUENTAS

240101 Bienes y Servicios
240102 Proyectos de Inversión

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. Con el valor del pago efectuado por cada uno de los conceptos

SE ACREDITA CON:

1. Con el valor de las obligaciones adquiridas por concepto de la adquisición de bienes y servicios.
2. Con el valor de las obligaciones adquiridas por concepto de la ejecución o desarrollo de los proyectos de inversión.
3. El Valor de la diferencia en cambio originada en las obligaciones pactadas en moneda extranjera.
4. El valor de la causación de los gastos financieros en que se incurra.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2	24	2403
PASIVO	CUENTAS POR PAGAR	TRANSFERENCIAS

DESCRIPCION

Representa el valor de las obligaciones adquiridas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, por concepto de los recursos establecidos en el presupuesto que debe transferir a entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas.

Los registros que se realicen en esta cuenta, deben corresponder a aquellos valores que se encuentren en la etapa de obligación de la ejecución presupuestal.

SUBCUENTAS

240301 Corrientes
240302 De capital

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. Con el valor del giro de los recursos Transferidos por cada uno de los conceptos

SE ACREDITA CON:

Con el valor de las obligaciones adquiridas por concepto de recursos que debe transferir a las entidades.

4.2.2 Subcuentas que se habilitan en el Activo

1115- FONDOS INTERBANCARIOS VENDIDOS Y PACTOS DE REVENTA	111598- Fondos interbancarios vendidos por clasificar
1205- DE RENTA FIJA	120598- Inversiones del tesoro por clasificar
1420- AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	142012 Anticipo para adquisición de bienes y servicios
	142013 Anticipo para proyectos de inversión
	142015 Anticipo para amortizar deuda pública externa
	142016 Anticipo para amortizar deuda pública interna
1425- DEPOSITOS ENTREGADOS	142509 Para seguros al sector exportador
1670- EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	167005 Equipo de radares
1905- GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	190510 Administración y emisión de títulos valores

4.2.3 Subcuentas que se habilitan en el pasivo

2115- FONDOS COMPRADOS Y PACTOS DE RECOMPRA	211598	Operaciones repo por clasificar
2425- ACREEDORES	242536	Multas y sanciones
	242542	Subsidio de vivienda
2440- IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	244095	Otros Impuestos
2505- SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	250513	Primas extraordinarias
2715- PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES	271510	Primas extraordinarias

4.2.4 Subcuentas que se habilita en el Ingresos

4406- TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	440610	De las empresas públicas municipales no financieras
---	--------	---

4.2.5 Subcuentas que se habilitan en el Gasto

5105- SERVICIOS PERSONALES	510550	Bonificación por servicios prestados
	510551	Estímulo a la eficiencia
	510552	Prima de servicios
	510553	Prima de actividad
	510555	Remuneración electoral
	510556	Prima de coordinación
	510557	Partida de alimentación soldados y orden público
	510558	Prima de instalación y alojamiento en el exterior
	510559	Subsidio de vivienda
5110- GENERALES	511038	Gastos de operación aduanera
	511039	Capacitación y estímulos
	511040	Materiales de educación
	511041	Diseños y estudios
	511042	Gastos reservados
	511043	Servicio de aseo, cafetería y restaurante
	511045	Apoyo de operaciones militares y de policía

	511046	Defensa de la hacienda pública
	511047	Administración y emisión de títulos valores
	511051	Asistencia técnica agropecuaria
	511073	Sostenimiento de semovientes
	511084	Combustibles y lubricantes
	511085	Servicios portuarios y aeroportuarios
	511086	Servicio de reclutamiento
5205- SERVICIOS PERSONALES	520550	Bonificación por servicios prestados
	520551	Estímulos a la eficiencia
	520552	Prima de servicios
	520553	Prima de actividad
	520555	Remuneración electoral
	520556	Prima de coordinación
	520557	Partida de alimentación soldados y orden Público
	520558	Prima de instalación y alojamiento en el exterior
	520559	Subsidio de vivienda
5210- GENERALES	521075	Gastos de operación aduanera
	521076	Otros impuestos
	521077	Gastos reservados
	521078	Apoyo a operaciones militares y de policía
	521079	Defensa de la hacienda pública
	521080	Servicio de aseo, cafetería y restaurante
	521081	Cuota de fiscalización y auditaje
	521082	Administración y emisión de títulos valores
	521084	Combustibles y lubricantes
	521085	Servicios portuarios y aeroportuarios
	521086	Servicio de reclutamiento
5406- TRANSFERENCIAS CORRIENTES GIRADAS AL SECTOR PUBLICO	540604	A las empresas públicas nacionales financieras
5420- OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL GIRADAS	542016	Al exterior
5425- OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	542503	Sentencias y conciliaciones
5805- FINANCIEROS	580520	Ajuste por diferencia en cambio en inversiones financieras

4.2.6 Cuentas de Orden que se habilitan

9390- OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	939001 Préstamos sin situación de fondos 939002 Anticipos y Fondos en administración 939090 Otras cuentas acreedoras de control
---	---

4. 3. Cuentas y Subcuentas que permiten el registro de la Cuenta Unica Nacional y manejo de Tesorería: Son aquellas habilitadas para el registro de los movimientos de Cuenta Unica Nacional cuya estructura dependerá de los requerimientos de la Dirección General del Tesoro Nacional.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	11	1111
ACTIVO	EFECTIVO	CUENTA UNICA NACIONAL

DESCRIPCION

Representa todas las operaciones relacionadas con el recaudo ingresos de la Nación disponibles en las cuentas de la Dirección General del Tesoro Nacional, en moneda legal o extranjera y las operaciones de giro para atender los pagos a los beneficiarios finales.

Cuenta cajero: De esta cuenta se giran los recursos para atender los pagos a los beneficiarios finales, que se deriven de las obligaciones adquiridas por cuenta de las Unidades Ejecutoras.

Recaudo por ente generador (TIPO I): Corresponde a los recaudos provenientes de aquellas operaciones donde en primera instancia se identifica el ente generador al cual esta asociado mas de un concepto de ingreso.

Recaudos afectación específica (TIPO I): Corresponde a los recursos provenientes del crédito externo, donaciones y demás que tengan destinación específica.

Recaudo Concepto de ingreso (TIPO II): Son aquellos recursos que provienen de un solo concepto de ingreso y a diferentes entes generadores.

Esta cuenta es de uso exclusivo de la Dirección General del Tesoro

SUBCUENTAS

111101	Cajero
111102	Recaudo por ente generador (TIPO-I)
111103	Recaudos afectación específica (TIPO-I)
111104	Recaudo concepto de ingreso (TIPO II)
111105	Embargos Nación
111190	Otros recaudos

DINAMICA

SE DEBITA CON

1. Recursos provenientes de los recaudos de los ingresos tributarios, no tributarios y los recursos con destinación específica.
2. Reintegros de los pagos realizados a terceros o a entes públicos
3. Con el valor de la redención y cancelaciones parciales de las Inversiones que realice la Dirección del Tesoro Nacional.
4. Con el recaudo de los rendimientos financieros
5. Con los demás recaudos que se generen y los que se deriven de las conciliaciones de las cuentas de la DTN.
6. Con los traslados entre las diferentes subcuentas que conforman esta cuenta.

SE ACREDITA CON:

1. Los pagos autorizados a los beneficiarios finales que se derivan de las obligaciones adquiridas por las unidades ejecutoras.
2. Los giros que se deriven de las operaciones propias de la Dirección General del Tesoro Nacional.
3. Los pagos que se originen en la ejecución de los rubros presupuestales.
4. El valor de los reintegros de los pagos realizados por terceros o entes públicos
5. Con los demás desembolsos que se generen y los que se deriven de las conciliaciones de las cuentas de la DTN.

6- Con los traslados entre las diferentes subcuentas que conforman esta cuenta.

4.4. Subcuentas que cambian de denominación:

4.4.1 En el Activo.

DENOMINACION ANTERIOR	NUEVA DENOMINACION
190505- Suscripciones y afiliaciones	190505- Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones
191021- Elementos de aseo y lavandería	191021- Elementos de aseo, lavandería y cafetería
191022- Combustibles	191022- Combustibles y lubricantes

4.4.2 En el Pasivo

DENOMINACION ANTERIOR	NUEVA DENOMINACION
246002- Conciliaciones	246002 Sentencias y conciliaciones

4.4.3 En el Gasto

DENOMINACION ANTERIOR	NUEVA DENOMINACION
510530- Capacitación	510530 Capacitación, bienestar social y estímulos
510570- Auxilios funerarios	510570 Auxilios y servicios funerarios
511024- Impresos y publicaciones	511024 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones
511035- Vigilancia	511035 Vigilancia y seguridad
520530- Capacitación	520530 Capacitación, bienestar social y estímulos
520570- Auxilios Funerarios	520570 Auxilios y servicios funerarios
521017- Vigilancia	521017 Vigilancia y seguridad
521025- Impresos y publicaciones	521025 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones
521052- Capacitación y estímulos	521052 Capacitación y estímulos
521032- Multas	521032 Multas y sanciones

4.5. Cuentas y subcuentas que no deben ser utilizadas: Los entes sujetos al ámbito de aplicación de la presente circular, no deben utilizarlas en sus registros, salvo excepciones estipuladas expresamente en este numeral.

4.5.1 Subcuentas del Activo:

1110- BANCOS Y CORPORACIONES	111004	Cuenta única nacional
1120- FONDOS EN TRÁNSITO	112004	Cuenta única nacional
1420- AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	142001	Anticipos sobre compras
	142002	Anticipos sobre proyectos específicos
	142004	Anticipos sobre contratos

4.5.2 Cuentas y subcuentas del Pasivo:

2405- PROVEEDORES NACIONALES	Se utilizará por aquellas entidades que conformen el ámbito de aplicación y que en su presupuesto este contenido el rubro de: Gastos de comercialización y producción	
2406- PROVEEDORES DEL EXTERIOR	Se utilizará por aquellas entidades que conformen el ámbito de aplicación y que en su presupuesto este contenido el rubro de: Gastos de comercialización y producción	
	241001	Compra de bienes
	241002	Prestación de servicios
	241003	Ejecución de obras
	241090	Otros contratistas
2440- IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	244075	Otros Impuestos Nacionales
	244080	Otros Impuestos Departamentales
	244085	Otros Impuestos Municipales

4.6. Subcuentas eliminadas:

2460- CREDITOS JUDICIALES	246001	Fallos
5105- SERVICIOS PERSONALES	510571	Incapacidades
5110- GENERALES	511013	Suscripciones y Afiliaciones
5205- SERVICIOS PERSONALES	520571	Incapacidades
5210- GENERALES	521013	Suscripciones y Afiliaciones

4.7 Cuentas habilitadas para el registro de los gastos de proyectos de inversión: Son aquellas que registran el valor de los gastos incurridos en los diferentes proyectos. También contemplan los gastos por concepto de amortización de gastos pagados por anticipado y cargos diferidos.

Para este efecto , previamente seleccionados los usos del proyecto de gastos de personal y gastos generales, se utilizarán las cuentas del Grupo **52** denominadas en el P.G.C.P. **GASTOS DE OPERACIÓN**, según corresponda.

5. RECLASIFICACIONES

Todas las entidades deberán efectuar las reclasificaciones a que hubiere lugar en la información financiera, económica y social registrada a partir del 1 de Enero de 1999, de conformidad con lo establecido en el Instructivo 10 de marzo 15 de 1999.

5. VIGENCIA

La presente Circular Externa rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y será aplicada, por los entes públicos que se incorporen en la primera etapa del SIIF y aquellos que lo hagan posteriormente, a partir de la información financiera, económica y social correspondiente al 1 de enero de 1999.

Cordialmente,



ÉDGAR FERNANDO NIETO SÁNCHEZ
Contador General de la Nación